



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de mayo de dos mil quince, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
Don. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
Doña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista
Don Antonio Salas Tejada.- Concejal del Grupo Socialista.
Doña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Rafael Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.
Don Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA
Doña. Aurora Llorente Cerezo.- Concejala del Grupo IULV.CA
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV.CA
Don. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.
Don Juan Luis García Gómez.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario General Acctal. de la Corporación, D. Antonio Ponferrada Medina y por la Jefa del Area de Intervención y Hacienda, Dña. M^a. de la Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACION COMPETENCIAS EN PERIODO DE AUSENCIA.
- 3.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 4.- CONVENIO CON LA ASOCIACION DE FERIANTES DE CORDOBA PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ATRACCIONES DE FERIA AÑO 2015
- 5.- DAR CUENTA DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCION DESDE EL 12-02-2015 AL 23-04-2015
- 6.- MODIFICACION DE CREDITO POR CREDITO EXTRAORDINARIO/ SUPLEMENTO DE CREDITO PARA HACER FRENTE A INDEMNIZACION EXPROPIACION TERRENOS PARQUE LA REHOYA.
- 7.- APROBACION SUPLEMENTO DE CREDITO PARA FINANCIAR OBRAS PROFEA 2015
- 8.- SOLICITUD AYUDA PARA FINANCIAR SOBRE EJECUCION PROYECTO SOLERA
- 9.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados día 8, 22 y 27 de abril de 2015, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con los borradores de las actas de las sesiones indicadas.

2.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACION COMPETENCIAS EN PERIODO DE AUSENCIA.

La Corporación queda enterada de resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2015, por la que se delegan las atribuciones de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 28 de abril al 1 de mayo, en la Tte. de Alcalde Dña. Ana Belén Feria Sánchez.

3.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.

A la vista del dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, en relación a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2016, de cuyo expediente tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó, de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, fijar como fiestas locales en el municipio de Montilla, para el ejercicio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2016, los días catorce de julio, Feria del Santo y cinco de septiembre, Fiesta de la Vendimia.

4.- CONVENIO CON LA ASOCIACION DE FERIANTES DE CORDOBA PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ATRACCIONES DE FERIA AÑO 2015.

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la suscripción de convenio con la Asociación de Feriantes de Córdoba, relativo a la regulación de la ocupación del dominio público con atracciones con ocasión de las ferias y fiestas de este municipio, para el presente ejercicio de 2015, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público de este municipio, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Así mismo se da cuenta del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación del borrador de convenio a suscribir, autorizándose a la Alcaldía Presidencia para su firma. Siendo el texto del convenio aprobado del siguiente tenor:

“CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE FERIANTES DE CORDOBA PARA OCUPACION DE VIA PÚBLICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE FERIAS Y FIESTAS DURANTE EL AÑO 2015.

En la ciudad de Montilla a _____

REUNIDOS.

De una parte D. Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Montilla.

De otra, D. _____, con D.N.I. num. _____, como Presidente de la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, con domicilio en c/ _____, de _____ (Córdoba)

Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad que ostentan para suscribir el presente protocolo de intenciones y

EXPONEN:

PRIMERO.- Que la Ordenanza Fiscal que regula la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público Local, de este Ayuntamiento, regula en su artículo 4º que las ocupaciones de dominio público con atracciones, columpios, tio-vivos, casetas de ferias,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

tómbolas y análogos, que se realicen con ocasión de las Ferias y Fiestas en el municipio, se liquidarán sobre la base de las negociaciones que se mantengan con los afectados y en base a los criterios establecidos con carácter general, pudiéndose suscribir convenio con los interesados, que serán aprobados por el Pleno.

SEGUNDO.- Que la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, han manifestado su voluntad y deseo de formalizar el presente convenio a fin de establecer los criterios de liquidación de los derechos de ocupación de la tasa anteriormente mencionada.

TERCERO.- Que el Pleno de la Corporación, acordó la aprobación del presente convenio, en su sesión de fecha _____, autorizando al Sr. Alcalde para su firma.

En base a lo anterior y en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES:

1. La Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, realizaría el pago de la cantidad total de 12.220,82 €, por la utilización durante el ejercicio 2015, del Dominio Público Local, repartidos en 9,345.34 €, correspondientes a la totalidad de los terrenos del Ferial ocupados durante la Feria a celebrar en el mes de julio de 2015; 2.156,61 € en concepto de los terrenos ocupados para la “Feria de La Cruz” a celebrar en el mes de mayo de 2015 y 718,87 € correspondientes a la ocupación de de los terrenos de la “Feria de La Vendimia” a celebrar en el mes de septiembre de 2015.

2. La duración del presente convenio se fija para el presente ejercicio 2015.

El importe total del presente convenio se hará efectivo por parte de esta Asociación una semana antes del comienzo de la Feria de Julio del presente año.

3. Esta Asociación realizará un “DÍA DEL NIÑO”, siendo éste el de la inauguración del Alumbrado del Recinto Ferial, debiendo de trabajar todas las atracciones a 1,50 euros, desde la apertura de las mismas hasta su cierre.

4. Se establece un precio máximo para las atracciones de Feria de 2,50 Euros, no obstante quedaría excluida de dicho precio la actual atracción de “Mini-motos gas-oil” o cualquier otra de novedad que por sus características no pudiese trabajar a este precio.

5. Esta Asociación se compromete a informar a todos los titulares de las Atracciones de Feria que el último día de feria deben de apagar los equipos de música durante el tiempo que duren los fuegos artificiales, tal como se ha venido realizando en años anteriores.

6. La Asociación distribuirá la totalidad de los terrenos que componen el Recinto Ferial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

siguiendo las directrices del Excmo. Ayuntamiento, siempre y cuando, que éstas no afecten a la seguridad y buena distribución del Ferial, así como que no perjudiquen a terceros. (Se entiende por terrenos que componen el Recinto Ferial, a aquellas parcelas ocupadas por Atracciones o Puestos FERIALES).

7. La Asociación notificará a los asistentes a la Feria de Julio, que la entrada para el montaje y desmontaje de las distintas atracciones en el Recinto Ferial no podrá superar la fecha de una semana antes de la Feria, debiendo estar ultimado el desmontaje antes del primer jueves posterior a la celebración de la Feria, comprometiéndose de igual forma el Ayuntamiento a tener instalados puntos de luz para las viviendas de los Sres. Industriales Feriantes, con una semana de antelación al comienzo de la Feria.

8. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de no conceder autorización para la ocupación del Recinto Ferial a ninguna atracción o puesto, ya que esta competencia es exclusiva de la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba. Si bien, en caso de incumplimiento por parte de algún feriante de sus obligaciones con el Ayuntamiento, recogidas en el presente convenio, éste se reserva el derecho de excluirlo en sucesivos años en la ocupación de los terrenos del Recinto Ferial.

9. En el caso, de que una vez distribuida la totalidad de las parcelas entre los Feriantes asistentes en años anteriores, hubiese quedado terreno sobrante, éste sería sorteado por la Asociación siguiendo las normas fijadas en su Reglamento de Reparto de Ferias.

10. Si se produjese el caso, de que algún Industrial Feriante asistente en años anteriores faltara de una forma justificada a la Feria, la Asociación sortearía su parcela siguiendo el Reglamento antes mencionado, manteniendo no obstante, dicho Industrial Feriante la titularidad de la misma.

11. Esta Asociación tendría que obtener el apoyo del Orden Público en el caso que éste fuese requerido por alguno de los Directivos encargados en la distribución de dicho Ferial. (Se entiende por apoyo del Orden Público todo aquel requerido en el caso de que hubiese algún sujeto que se instalara sin previa autorización de ésta o no respetara las normas de montaje que se designaran para asegurar el buen funcionamiento del ferial, así como la seguridad del mismo).

12. Esta Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, realizaría la distribución de las parcelas de la forma detallada en los puntos anteriores, siendo el importe cobrado por cada una de las parcelas la que resulte de la distribución equitativa entre las distintas Atracciones o Puestos que asistan a dicha Feria.

13. La Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba estaría obligada a notificar a los asistentes a dichas ferias de cualquier incidencia referente a la misma, así como los distintos días de pago y posibles sobrantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

14.- Los industriales feriantes que se instalen en las distintas ferias de Montilla abonarán al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la cantidad que corresponda al consumo de energía eléctrica que su negocio ocasione. A tal efecto, cada uno de ellos, realizará con antelación suficiente al comienzo de cada feria, un depósito a cuenta del importe que previsiblemente le pueda corresponder por el negocio o negocios que instale. Una vez se presente por la empresa suministradora de la energía eléctrica la factura correspondiente a cada feria y sean desglosados de mutuo acuerdo entre los servicios técnicos de este Ayuntamiento y la propia asociación los respectivos importes imputables a cada una de las partes participantes, Ayuntamiento, casetas e industriales feriantes, el Ayuntamiento procederá a cobrar o a devolver a cada industrial la diferencia que resulte entre su depósito y la cantidad que en realidad le corresponda.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en duplicado ejemplar, en la fecha anteriormente indicada.

Por el Ayuntamiento,
Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández

Por la A. de Feriantes
Fdo. _____”

5.- DAR CUENTA DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCION DESDE EL 12-02-2015 AL 23-04-2015.

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, referidos al periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2015 al 23 de abril de 2015 de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación queda enterada.

En este momento se incorporó a la sesión el Concejal, perteneciente al grupo de IULV-CA, D. Francisco Lucena Dominguez.

6.- MODIFICACION DE CREDITO POR CREDITO EXTRAORDINARIO/ SUPLEMENTO DE CREDITO PARA HACER FRENTE A INDEMNIZACION EXPROPIACION TERRENOS PARQUE LA REHOYA.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de modificación de crédito para atender al abono de indemnización por expropiación de terrenos para el Parque de la Rehoya, según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos por Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.1. del RD. 500/1990.

2º.- Crear la siguiente aplicación de alta al efecto, financiando el referido Crédito extraordinario según lo siguiente:

ALTA

10-151-60000	EXPROPIACIONES PARQUE REHOYA	106.672,00 €
--------------	------------------------------	--------------

2.1.- Con baja de otras aplicaciones presupuestarias, incorporadas vía remanente de crédito, reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

BAJA

10-1521-60903	PROYECTO REPARACION UE 14 LA TOBA	45.210,20 €
10-151-75001	A JUNTA AND. ESPACIOS PUBLICOS	1.364,47 €

2.2.- Con nuevos ingresos afectados efectivamente recaudados

ALTA

60300	ENAJENACION PARTRIMONIO MPAL. DEL SUELO	60.097,33 €
-------	---	-------------

3º.- Financiar el referido suplemento según lo siguiente:

ALTA

73-934-35200	INTERESES DE DEMORA	26.182,71 €
--------------	---------------------	-------------

Con baja de otras aplicaciones presupuestarias reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

10-150-13100	P. TEMPORAL URBANISMO	19.928,06 €
10-150-16002	S. SOCIAL P. TEMPORAL URBANISMO	2.837,38 €

Con la presente modificación se trata de dar cumplimiento al Auto de 16/03/2015 por el que se fija definitivamente la cantidad correspondiente al justiprecio (incidente de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ejecución 449.1/2009 Procedimiento ordinario 449/2009) habilitándose crédito para atender a la cantidad pendiente de pago así como a los intereses devengados.

3º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

7.- APROBACION SUPLEMENTO DE CREDITO PARA FINANCIAR OBRAS PROFEA 2015.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de modificación de crédito para atender al gasto de financiación de materiales de las obras PROFEA del presente ejercicio.

Tomando la palabra el Sr. García Romero, portavoz del grupo de IULV-CA, manifestó que su grupo no iba a estar en contra de la aprobación de este asunto, si bien, mostró su sorpresa que, con tan poco tiempo de la aprobación provisional del Presupuesto por este Pleno, se presente un expediente de modificación de créditos, aun entendiendo que hacía falta dotar financiación para la ejecución de las obras PROFEA. Por otro lado, tampoco entendían que los grupos no hubiesen sido informado en su momento de los proyectos que se iban a incluir en dicho programa, enterándose de ello por los medios de comunicación con anterioridad a recibir información directa de la Sra. Tte. de alcalde Delegada. Aclaró que no estaban en contra de los proyectos presentados, si bien, entendían que, sobre todo dos de ellos, necesitaban del concurso de los distintos grupos municipales y sobre todo de la ciudadanía, ya queran proyectos tan emblemáticos que incluso el propio PGOU recogía la necesidad de esa participación ciudadana, desconociendo si esa participación se había producido. No iban a estar en contra de la modificación presentada, entendiendo que los PROFEA servían para dar trabajo a muchas personas que estaban a la espera de estos jornales, pero lamentaban que se terminara el mandato de esta Corporación, tal y como se había comenzado, sin transparencia, sin información a los grupos de la Corporación.

La Sra. Polonio Contreras, portavoz del grupo Socialista, indicó que su intervención estaba en la línea de la expresada por el representante del grupo de IU; reiteró que hace pocos días se sometieron a la consideración de este Pleno los Presupuestos para el presente ejercicio y, ya en su intervención, aludió al informe de la Intervención, donde se indicaban que las obras PROFEA no se presupuestaban, sólo existía una partida abierta con una cantidad simbólica de 2 €; lo que podía ser entendible en el caso de que los proyectos no estuvieran decididos, pero su sorpresa es que, al día siguiente de la celebración de Presupuestos, comprueba a través del Registro de Salida, que se remitía la documentación a los organismos correspondientes relativos a los proyectos aprobados y, además, ese mismo día se presentan a la prensa, lo que no les parecía mal, si bien, recordaba que los concejales de este pleno también representaban a esa ciudadanía y también tenían derechos a conocer estas actuaciones. Recordó la costumbre existente en épocas pasadas de comentar esos proyectos previamente en las correspondientes Comisiones Informativas, para su debate y consideración. Se encontraban en una situación en la que los proyectos habían sido elaborados



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

y solicitados por el equipo de gobierno, sin contar con los demás grupos, si bien, ahora se solicitaba su colaboración para poder dotar presupuestariamente estas actuaciones y, evidentemente, en la responsabilidad que caracteriza a los grupos de la oposición de este Ayuntamiento, no iban a imposibilitar este acuerdo, ello con independencia de que esten más o menos de acuerdo con los proyectos elaborados y sobre su oponión sobre algunas de las actuaciones. Por ello quería manifestar su malestar y desacuerdo con las formas de actuar que había mantenido este equipo de gobierno a pesar de estar en minoría. En cuanto a las dos obras singulares que se habían aprobado en Plaza de Munda y Plaza de la Merced, ya preguntó en las Comisiones de Urbanismo, de Cuentas y Portavoces, sin que haya tenido respuesta aún, acerca del cumplimiento de lo previsto en el PGOU sobre Espacios Urbanos Relevantes que existía de garantizar la participación ciudadana, reiterando la pregunta de si se había garantizado esa participación ciudadana con anterioridad a la redacción de estos proyectos.

La Sra. FERIA Sánchez, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Desarrollo Urbano manifestó que el punto que se traía a pleno era la aprobación de suplemento de crédito ya que la partida reflejada en Presupuestos para estas actuaciones era simbólica de 1 €; preguntando a Intervención que manifestara si se estaba tramitando un expediente de modificación de créditos mientras se estaba tramitando el expediente de aprobación de los Presupuestos, en la cuantía necesaria para contar con crédito suficiente, reconociendo que los proyectos que se habían presentado para su aprobación, el importe de materiales superaba la cantidad inicialmente fijada y, por ello se traía en este momento este suplemento de crédito por la cantidad restante, entendiéndose que era una mayor cantidad que se iba a destinar a la realización de obras PROFEA que tenían un importante carácter social y beneficiaba a muchos trabajadores. Entendiéndose que este suplemento por la cantidad restante no se había podido tramitar con anterioridad hasta que se había podido ver cuáles partidas se podían utilizar para que no afectara a la Regla del Gasto. Recordó que no se trataba de dinero que le hiciera falta al equipo de gobierno, sino que se iban a destinar para realizar obras en la ciudad, y se beneficien 230 empleados que participaran en su ejecución. Señaló que, como en los cuatros años anteriores, se dio cuenta de los proyectos en la primera sesión de la Comisión Informativa que se celebró, recordando que sólo se había formulado la solicitud a los organismos correspondientes y se carecía de resolución en firme de que estuviesen aprobados, por lo que podían sufrir modificaciones. En cuanto a la participación ciudadana en los proyectos incluidos como Espacios Relevantes, ya habían indicado que se trataban de espacios que necesitaban de actuaciones de reforma, recordando que la Plaza de Munda ya se vio con detenimiento al ser una de las propuestas que se trabajó para destinar el remanente positivo de tesorería, aunque finalmente se desestimó; se estaban dando los pasos para dar cumplimiento a la normativa prevista en el PGOU. Agradeció a los grupos que posibilitaran sacar adelante los proyectos de obras PROFEA, que se iniciarían en el mes de septiembre, entendiéndose que eran actuaciones importante que iban a redundar en la mejora de la ciudad.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. García Romero, criticó la exposición de la Sra. FERIA al considerar que no estaba dando contestación a la cuestión planteada; desde su



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

grupo deseaban saber porqué se habían presentado estos proyectos y no otros; porqué no se había contado con la opinión de la ciudadanía, ni se había informado en su momento a los grupos de la oposición; por lo demás, nadie había cuestionado todo lo demás. Se había manifestado que se habían visto con detenimiento los proyectos aprobados, pero no sabía cuándo se había producido este estudio, aun reconociendo que una de las actuaciones fue una de las propuestas que se valoró para su inclusión en obras a ejecutar con remanentes, pero no salió adelante y no se estudió detenidamente. Reconoció que la determinación de los proyectos a incluir en obras PROFEA era potestad del equipo de gobierno, pero no era lo mismo arreglar el pavimento de una calle que acometer actuaciones en espacios emblemáticos, ya que en este último caso, se debía de oír la opinión de los ciudadanos, considerando que las ciudades debían de construirse por los ciudadanos que vivían en ellas y no sólo por el grupo de personas que tenía la potestad de gobierno en cada momento. Además de estar recogido en el propio PGOU la necesidad de efectuar una consulta ciudadana, que en este caso no se había llevado a cabo, entendían que era sensato y razonable que por la Concejalía de Urbanismo se hubiese llevado a cabo un proceso de consulta ciudadana, incluido el resto de representantes de la ciudadanía que estaban aquí representados.

La Sra. Polonio Contreras contestó a la Sra. Feria indicándole que no hacía falta que se le explicara en qué consistían las obras PROFEA, porque se trataba de un programa que ya se llevaba muchos años aprobándose, recordando que, anteriormente, en numerosas ocasiones los representantes del grupo Popular criticaban este tipo de programas, congratulándose que finalmente, se haya entendido el sentido social de estas actuaciones. Reiteró que su pregunta no había ido por esa línea, sólo se había limitado a manifestar que no se había informado de las actuaciones que se pensaban incluir en este programa, ya que esta información se había producido con posterioridad a su remisión, cuando el plazo para ello ya estaba agotado, por lo que no se ha dejado margen alguno a valorar la opinión de los grupos de la oposición; incluso el jueves anterior a la celebración de la sesión de la C. Informativa se presentan los proyectos en rueda de prensa con la aportación de una infografía de cómo iba a quedar la Plaza de la Merced. Por otro lado, se había preguntado por la participación ciudadana en unos espacios emblemáticos para los vecinos, establecido en el PGOU y que no se había producido.

La Sra. Feria Sánchez aclaró que sus explicaciones habían sido para aclarar que se estaba planificando la dotación económica de estas obras, en relación con su no inclusión en el expediente de Presupuestos. En ningún modo era su intención generar polémicas con unas u otras obras, se planifican según normativa y el procedimiento de participación se cumpliría, mediante su sometimiento al Consejo de Participación Ciudadana, al igual que se hizo con el proyecto de La Corredera, ya que lo único que se había hecho hasta ahora era una solicitud, sin que haya nada aprobado definitivamente. Indicó que se había reunido con los representantes de la Asociación de Vecinos de la barriada del Gran Capitán, quienes habían expresado que la actuación era magnífica al completar los acerados de los años 50, cosa distinta era las cuestiones relacionadas con la estética, en la que podían existir diversas opiniones. Agradeció la labor realizada por los Servicios Técnicos Municipales que habían redactado el proyecto que, bajo su punto de vista había sido una solución acertada.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Sra. Polonio Contreras señaló que se alegraban de que se fuera a cumplir lo establecido en el PGOU. Manifestó que, en ningún momento, había expresado su opinión personas sobre la solución adoptada, ya que esa no era la cuestión; sólo había hablado de lo que significaba el concepto de Participación Ciudadana, que parecía que la señora concejala desconocía, puesto que ya había mostrado el resultado de la actuación, condicionando la opinión de los afectados. Finalmente indicó que el posicionamiento de su grupo, por los motivos expresados, iba a ser el de abstención para no imposibilitar que se pueda destinar el dinero para la actuación.

El Sr. García Romero indicó que la posición de su grupo iba a ser de abstención.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diez votos a favor, de los concejales de los grupos Popular y Andalucista y once abstenciones, de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos por Suplemento de Crédito conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.1. del RD. 500/1990.

2º.- Financiar el referido expediente con baja de otra aplicación presupuestaria previamente incorporada vía remanente de crédito para Gastos con financiación afectada, reducible sin perturbación del respectivo servicio:

BAJA

10-151-60902	URBANIZACION UE 8	55.000,00 €
--------------	-------------------	-------------

ALTA

15-241-61968	MATERIAL PROFEA 2013/2014	55.000,00 €
--------------	---------------------------	-------------

Con esta modificación se pretende de nuevo habilitar crédito para la aportación municipal del PROFEA 2015 de cara a poder solicitar la subvención de los proyectos elaborados.

3º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

8.- SOLICITUD AYUDA PARA FINANCIAR SOBRE EJECUCION PROYECTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SOLERA.

Con anterioridad a iniciar el tratamiento de este asunto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros integrantes del mismo, acordó ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA SOBREEJECUCIÓN PROYECTO SOLERA”

Resolución de 16 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria 2015 para el reparto de los remanentes generados durante el periodo de intervención 2007-2013, en ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El Proyecto Solera promovido por el Ayuntamiento de Montilla y aprobado en el marco de la segunda convocatoria del eje 5 de desarrollo local y urbano y cofinanciado por el programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, recibió el respaldo de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial en Resolución de 22 de junio de 2011. El importe consignado en dicha resolución para el Proyecto es de un presupuesto total de 2.005.600 euros y un importe de ayuda FEDER de 1.403.920 euros. Tras la última modificación presupuestaria aprobada por el Pleno de la Corporación por unanimidad en sesión de fecha 23 de junio de 2014, y ratificada por la Subdirección General de Cooperación Local en fecha 27 de junio de 2014; el presupuesto aprobado del Proyecto Solera se desglosa del siguiente modo:

AYUDAS FEDER – eje 5 Desarrollo Sostenible Local y Urbano – Período 2007/2013	
SOLERA - Sostenibilidad Local para el Empleo a través de la Cultura y el Turismo	
PARTIDA DE GASTO - ACTUACIONES	PRESUPUESTO
1.1 Punto de Información turística en el entorno de Santa Clara	17.177,05 €
1.2 Plan de rutas turísticas en el casco histórico: señalización e interpretación	14.750,72 €
1.3 Implementación del plan de rutas turísticas: Recuperación de rincones históricos	40.586,56 €
1.4 Web 2.0 turismo: Redes sociales y guías turísticas	40.504,24 €
2.1 Senda peatonal por la ladera del Castillo	200.871,67 €
3.1 Nueva biblioteca pública	671.862,07 €
Centro Multifuncional en Casco Histórico	939.847,69 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

1.5 Centro de atención a visitantes	
3.2 Archivo histórico local	
4.1 Centro de atención al empleo en el casco histórico	
4.2 Centro social multifuncional: igualdad, juventud, cultura y participación ciudadana	
5.1 Gestión y Seguimiento	78.973,75 €
5.2 Información y Publicidad	1.026,25 €
TOTAL	2.005.600,00 €

Por Resolución de 12 de marzo de 2015, la Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. Y las EE.LL, se aprobó el reparto de remanentes producidos hasta 10 de marzo de 2015 de ayudas de FEDER para proyectos de desarrollo local y urbano, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 14/06/2013. Sobre la base de lo anterior se aprueba al Ayuntamiento de Montilla un incremento del coste total subvencionable, conforme a lo solicitado por este ayuntamiento para las actuaciones de sobreejecución realizadas con fondos propios.

Además de lo anterior, en el BOE nº 97 de 23/04/2015 se publica la Resolución de de 16 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria 2015 para el reparto de los remanentes generados durante el periodo de intervención 2007-2013, en ayudas del FEDER (se adjunta el texto de la Resolución en formato PDF).

Sobre la base de dicha Resolución, el Ayuntamiento de Montilla dispone de un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para solicitar ayuda correspondiente al exceso de sobreejecución no financiado por Resolución de 12/03/2015:

Punto noveno b) de la Resolución de 16/04/2015:

“b. Actuaciones incluidas dentro de la memoria inicial del proyecto y que fueron financiadas parcialmente por el FEDER, pero han sido ejecutadas íntegramente (podrá recibirse ayuda hasta el coste total de la actuación, considerando como tal la suma del coste elegible de la convocatoria más el coste no elegible, que no fue financiado por falta de presupuesto y que no haya recibido financiación por parte de otras ayudas públicas o privadas).

c. Nuevas actuaciones efectivamente ejecutadas o en ejecución, vinculadas de forma clara e indubitada con el proyecto aprobado.

Teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el punto decimocuarto *“Para que puedan ser financiables, los contratos correspondientes a las actuaciones de los proyectos aprobados deberán estar ya adjudicados a la fecha de publicación de esta*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

convocatoria y con un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2015.”; únicamente han de incluirse en la solicitud de nueva ayuda actuaciones cuyas adjudicaciones estuvieran realizadas antes de 23 de abril de 2015.

Cuadro Resumen Ejecución Proyecto:

AYUDAS FEDER – eje 5 Desarrollo Sostenible Local y Urbano – Período 2007/2013			
SOLERA - Sostenibilidad Local para el Empleo a través de la Cultura y el Turismo			
PARTIDA DE GASTO - ACTUACIONES	APROBADO	INCREMENTO 12/03/15	EJECUTADO
1.1 Punto de Información turística en el entorno de Santa Clara	17.177,05 €	17.177,05 €	17.177,05 €
1.2 Plan de rutas turísticas en el casco histórico: señalización e interpretación	14.750,72 €	14.750,72 €	14.750,72 €
1.3 Implementación del plan de rutas turísticas: Recuperación de rincones históricos	40.586,56 €	100.000,00 €	65.792,01 €
1.4 Web 2.0 turismo: Redes sociales y guías turísticas	40.504,24 €	40.504,24 €	40.504,24 €
2.1 Senda peatonal por la ladera del Castillo	200.871,67 €	200.871,67 €	262.517,77 €
3.1 Nueva biblioteca pública	671.862,07 €	721.520,74 €	719.178,18 €
" DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL CASCO HISTÓRICO "			
1.5 Centro de atención a visitantes			
3.2 Archivo histórico local	939.847,69 €	939.847,69 €	944.075,71 €
4.1 Centro de atención al empleo en el casco histórico			
4.2 Centro social multifuncional: igualdad, juventud, cultura y participación ciudadana			
5.1. Gestión y seguimiento	78.973,75 €	78.973,75 €	78.856,81 €
5.2. Información y publicidad	1.026,25 €	1.026,25 €	1.026,25 €
TOTAL	2.005.600,00 €	2.114.672,11 €	2.143.878,74 €

PRESUPUESTO INICIALMENTE APROBADO	PREUSUPUESTO INCREMENTO Resolución de 12 de marzo de 2015	PRESUPUESTO EJECUTADO
2.005.600,00 €	2.114.672,11 €	2.143.878,74 €
EXCESO SUCEPTIBLE DE SOLICITAR AYUDA FEDER 29.206,63 €		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta presentada y en consecuencia solicitar de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ayuda por el importe indicado en la propuesta anteriormente transcrita de conformidad con la Resolución de 16 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria para 2015 para el reparto de los remanentes generados durante el periodo de Intervención 2007-2013, en ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

9.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación expresó su felicitación a las siguientes instituciones/entidades:

*Al Club Triatlón Montilla-Córdoba, y en particular a dos de sus atletas, Antonio Luis Ramírez Durán, record de Andalucía de natación en 1.500 metros y a Juan Carlos Nieto, campeón de Europa de Duetlón, en la categoría de 30 a 34 años.

*Al equipo de Baloncesto Galletinos-Montilla que había conseguido asegurar su permanencia en la primera categoría nacional.

Por otro lado, la Presidencia manifestó que entendiendo que se trataba del último pleno ordinario a celebrar por esta Corporación, y fuera de las lógicas discrepancias que se hubieran podido producir en estos últimos cuatro años, desde su posición personal quería agradecer a todos los componentes de la Corporación la labor realizada, señalando que para él había sido un honor compartir con cada uno, tanto de los presentes, como de aquellos que hubieron cesado durante estos cuatro últimos años, la responsabilidad de pertenecer a esta Corporación.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*La Sra. Polonio Contreras manifestó que en relación con las obras de remodelación de la c/ Corredera, se celebró el otro día una reunión con los comerciantes, donde la Concejala de Comercio manifestó que el comienzo de las obras estaba prevista para el mes de junio, y ella preguntó si existía algún problema para el inicio en esa fecha indicada, dado que aún no se había iniciado el procedimiento de licitación y adjudicación y si no se demoraría para más adelante, asegurándose que esto no era así y que estaba todo previsto para iniciar las obras para finales de junio, por lo que solicitaba de la Presidencia, si era tan amable, que se solicitara al Sr. Secretario que informara acerca de los plazos administrativos previstos para tranquilidad de todos.

Por parte del Sr. Secretario se indicó que el expediente actualmente se encontraba en base de providencia de inicio que ya había sido dictada, recabándose el informe de Secretaría,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

que se había emitido y encontrándose pendiente de la finalización del plazo del expediente de modificación de créditos para poder aprobar el expediente de contratación al no contar previamente con financiación suficiente, expediente que previsiblemente finalizaría durante esta misma semana. Una vez se contara con dicha financiación procedería la aprobación del expediente de contratación, y los correspondientes Pliegos de Clausulas Administrativas; estos pliegos tenían que publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se abría un plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas por las empresas interesadas; finalizado el plazo de presentación de ofertas, habría que reunir a la Mesa de Contratación para la apertura del sobre de Documentación Administrativa que, en el caso de existir alguna discrepancia se tendría que conceder un nuevo plazo de tres días para su subsanación y posteriormente la apertura de la Memoria Técnica que tendría que ser valorada por los Servicios Técnicos; finalizada dicha valoración procedería la apertura de las ofertas económicas. Una vez que la Mesa de Contratación determinara cual era la mejor oferta, habría que requerir al licitador para que en el plazo de diez días presenta la garantía definitiva y posteriormente realizar la adjudicación de la obra. Realizada la adjudicación existía un plazo de quince días para la firma del contrato. Formalizado este, se disponía de un plazo de diez días para la presentación del Plan de Seguridad y proceder a la readacción del acta de inicio de la obra.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Polonio Contreras, preguntó que, a la vista de estos trámites, si se podía saber más o menos en qué fecha se podía iniciar la obra, ya que había ido sumando días y se estaba más o menos en el mes de julio.

El Sr. Secretario indicó que, salvo el plazo para presentación de ofertas que era de 26 días, el resto de plazos eran máximos y cabía la posibilidad de acelerar el proceso y acortar dichos plazos, con lo que no podía en este momento facilitar con exactitud la información requerida.

La Sra. Polonio Contreras señaló que consideraba que los plazos estaban bastante ajustados y confiaba en que el inicio de las obras se produjera en la fecha prevista.

La Sra. Alguacil Luque manifestó que en una primera reunión mantenida con los empresarios se explicaron los plazos y los inconvenientes que podían surgir, así como todas las opción que podían ocurrir; en una segunda reunión, a la que asistió la Sra. Polonio, se informó basándose en la información facilitada por la Secretaría.

*El Sr. Raigón manifestó que deseaba aprovechar esta ocasión para mostrar su agradecimiento a los miembros de la Corporación, a los ciudadanos y a su partido por la oportunidad que se le había dado, entendiéndolo que para los integrantes del grupo Andalucista había sido un orgullo el estar trabajando por el pueblo y deseando poder continuar en esta labor.

*El Sr. García Romero se sumó a las palabras del portavoz del grupo Andalucista y del Sr. Alcalde, señalando que se terminaba un mandato y esperaba que el trabajo planteado por el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

grupo municipal de IU, al menos en parte, se habiese logrado, teniendo los ciudadanos ahora la oportunidad de valorarlo. Por otro lado, indicó que en nombre de sus compañeros -muchos ya no repetirían y serían otros los que les sustituirán en la defensa de los intereses de los montillanos- deseó suerte a todos aquellos que iban a repertir en el trabajo al servicio público de los ciudadanos, habaiendo sido un placer, un orgullo y un honor el haber trabajado en beneficio de este pueblo. Finalizó indicando que habían sido muchas horas de trabajo, debates, momentos de más o menos sabor, pero lo importante era que, al menos, había personas que entendían que la contribución a la sociedad era a través de la política como herramienta para conseguir mejorarla.

La Sra. Polonio Contreras, en general, agradeció a los ciudadanos en general y en particular a aquellos que con su voto les habían dado la oportunidad de pertenecer a esta Corporación que ahora terminaba su mandato, así como al resto de compañeros de Corporación que, al margen de discrepancias, todos estaban comprometidos con nuestro pueblo, cada uno desde su ideología; por otro lado, también agradeció a los trabajadores municipales que tanto le habían facilitado su tarea durante este tiempo y a los medios de comunicación que habían permitido llevar sus mensajes a los domicilio de los ciudadanos y en general a todos. En nombre de su grupo deseó lo mejor a los que continuaban en esta aventura de la política municipal. A nivel personal expresó que habían sido 16 años de participación en este Pleno que hoy llegaba a su final, aunque personalmente no iba a abandonar la política al considerar que aquella persona que tenía inquietudes tenía que manifestarlas de cualquiera de las maneras posibles, entre las cuales estaba la política como una de las formas de mejorar las cosas. Comentó el recuerdo de los nervios pasados la primera vez que entró en este salón de Plenos hace 16 años, si bien, una vez superados, lo que continuaba igual que el primer día era la emoción que sentía por lo que significaba y representaba estar aquí sentada, no olvidando que tras de ellos estaba el apoyo, la esperanza y la responsabilidad de representar a numerosos ciudadanos; responsabilidad que nunca se perdía y, en su caso, había quedado demostrada, toda vez que, tras cuatro años siendo Alcaldesa, había continuado con su palabra de representar a los ciudadanos allí donde la pusieran, continuando aquí cumpliendo con su palabra donde los ciudadanos habían decidido que estuviese, seguro que con muchos errores, pero esperaba que con algunos aciertos y sobre todo con muy buena fe y mucha voluntad de intentar hacer las cosas bien. Se llevaba el corazón lleno de muchos amigos, de buenas experiencias, también de malos momentos y muchas dificultades y con el bagaje de haberle servido para aumentar su formación como persona y como ciudadana. Finalmente deseó mucha suerte a todos, agradeció a los que iban a continuar “tirando del carro”, a quienes indicó que esto no era fácil, pero era apasionante, ilusionante y no había nada tan bonito en la vida como la política municipal y poder ayudar a nuestros vecinos, contribuyendo para que la gente viva un poco mejor cada día.

La Presidencia agradeció a todos sus manifestaciones y, una vez más, a expresó sus mejores deseos a todos, tanto en lo personal, como en lo político y en lo profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y treinta minutos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.